



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a desincorporar y enajenar, a título gratuito, el bien inmueble ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro., con clave catastral 14 01 001 21 421 001, a favor del Municipio de Querétaro. **32247**

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

##### DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro. **32253**

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Acuerdo por el que se expide el Protocolo para el uso del equipo de radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **32268**

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación para el aseguramiento, traslado y supervisión de infractores. **32280**

Acuerdo por el que se expide el Protocolo para rendir honores fúnebres al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que perdió la vida en el ejercicio de sus funciones. **32288**

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se expide el Protocolo del uso legítimo de la fuerza, para el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **32294**

##### SECRETARÍA DE CULTURA

Código de Conducta de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **32307**

##### COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO

Acuerdo del Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, que establece el Plan integral de atención a la conducta suicida, a observar el personal técnico y operativo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. **32317**

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el que se modifica el similar que establece los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2020. **32322**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO**

Catálogo de Ingresos Propios, Precios por los Servicios que presta la Universidad Politécnica de Querétaro Ejercicio 2021. **32323**

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**

Acuerdo que fija días inhábiles y periodo vacacional de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para el Ejercicio 2021. **32333**

Acuerdo de Cuotas y Tarifas de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para el Ejercicio 2021. **32337**

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**

Acuerdo General 15/2020, que modifica las acciones que tomará la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, como medidas de prevención ante la contingencia sanitaria del COVID-19. **32355**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Modificación al Programa Operativo Anual (POA), Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2020. Municipio de Arroyo Seco, Qro. **32362**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021. **32364**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021. **32421**

Acuerdo mediante el cual se emite la autorización para Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 3 del fraccionamiento "Cantabria", ubicado en Carretera Estatal No. 11 Km. 4 (Querétaro – Tlacote) Fracción del Rancho Jan que formó parte de las fracciones de la Ex hacienda San Juanico, Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro., e identificado con clave catastral 060105465410079, solicitado por la persona moral denominada Lumi Inmobiliaria, S.A. de C.V. **32505**

Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021. **32515**

Programa Municipal de Subdivisiones y Fusiones en el Municipio de El Marqués, Qro. **32573**

Acuerdo que autoriza la regularización del Asentamiento Humano La Nueva Roma, así como diversas autorizaciones relativas al mismo. Municipio de El Marqués, Qro. **32585**

Acta Circunstanciada General de las Obras de Urbanización y Servicios del Fraccionamiento denominado "Parque Industrial Bernardo Quintana". Municipio de El Marqués, Qro. **32656**

Acuerdo que autoriza la solicitud presentada por el Liquidador del Fideicomiso de "Ciudad Industrial Benito Juárez", consistente en la Entrega - Recepción del Parque Industrial Bernardo Quintana Arrija al Municipio de El Marqués, Querétaro. **32664**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021. **32711**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021. **32739**

Acuerdo que aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo cual se autoriza la "Iniciativa de acuerdo a través del cual se requiere al Diputado Federal del 2° Distrito, Jorge Luis Montes Nieves, informe y argumente el sentido de su voto ante la propuesta de Presupuesto de Egresos Federal para el Ejercicio Fiscal 2021". Municipio de San Juan del Río, Qro. **32788**

**AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES****32792**

# GOBIERNO MUNICIPAL



MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO, Presidente Municipal de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; ATENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

## CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
2. El artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que *"Los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"*.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
4. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su artículo 14, párrafo segundo, prevé que *"toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables"*.
5. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone lo siguiente.



*“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas”.*

6. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 48, fracción VI, señala que es facultad de la Secretaría de Finanzas proponer el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para darles el trámite que corresponda para su aprobación.

7. Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro *“el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo, se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio”.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

##### I. Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece los ejes, objetivos y las líneas de acción que constituirán la base para el desarrollo e implementación de estrategias que permitan hacer de Querétaro la mejor capital del país para vivir. En el Plan Municipal de Desarrollo se formalizan los compromisos que adquiere el Gobierno del Municipio de Querétaro con los ciudadanos para mantener y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de la transparencia y la rendición de cuentas. El Plan se integra por cinco ejes rectores y un eje transversal:

Eje transversal: Perspectiva de familia con equidad social

- 1.- Municipio Seguro
- 2.- Municipio Próspero
- 3.- Municipio Incluyente
- 4.- Municipio con Calidad de Vida y Futuro
- 5.- Gobierno Abierto y de Resultados



## II. Condiciones económicas, financieras y hacendarias:

Toda vez que, a la presentación de este Proyecto, ya se cuenta con la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el presente Proyecto considera los Criterios Generales de Política Económica 2021 que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión en septiembre de 2020, en los que prevén las siguientes estimaciones nacionales:

VARIABLE	ESTIMADO CIERRE 2020	ESTIMADO 2021
Producto Interno Bruto	Entre -10.0% y -7.0%	Entre 3.6% y 5.6%
Inflación	3.6%	3.0%

Asimismo, se toma en cuenta la información presentada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en donde se señala que el Estado de Querétaro tuvo una caída del Producto Interno Bruto (PIB) Estatal de -23.1% durante el segundo trimestre de 2020, con relación al mismo periodo del año anterior, y con respecto a la inflación interanual se registró una tasa de 4.33% al mes de septiembre de 2020.

Adicionalmente, este proyecto de presupuesto de egresos considera el impacto de la pandemia originada por el virus SARS-Cov2 (Covid 19), la cual ha desembocado en la mayor crisis sanitaria, económica y social registrada desde la gran depresión en 1930, sus efectos se pueden observar en la contracción del PIB nacional y estatal, así como en las cifras de desempleo y la pérdida de más de 100 mil vidas a nivel nacional.

Todo lo anterior tiene un visible impacto en los ingresos públicos municipales, en donde se proyecta una recaudación menor a la presentada en 2020. Con referencia a los ingresos federales también se espera una disminución y, por lo tanto, las transferencias del gobierno federal tendrán una reducción el próximo año. En este contexto, se exige un presupuesto diseñado desde una visión estratégica, para seguir atendiendo los servicios públicos municipales y, al mismo tiempo, buscar una recuperación económica del municipio.

## III. Situación de la deuda pública municipal

AÑO 2020	AÑO 2021
0.00	0.00

## IV. Ingresos y gastos reales

Los ingresos recaudados por el Municipio, del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, ascendieron a \$5,865,454,097.06 (cinco mil ochocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete pesos 06/100 M.N.) y el



gasto real para dicho periodo correspondió a \$6,750,101,846.35 (seis mil setecientos cincuenta millones ciento un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 35/100 M.N.).

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se adjuntan al presente Proyecto, los Anexos correspondientes.

**V. Saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2020 y dinero en efectivo especificando su origen y destino.**

Concepto	Monto	Origen	Destino
Efectivo	584,900.00	Ingresos de gestión	Presupuesto de Egresos
Bancos moneda nacional	1,766,709,688.17	Ingresos de gestión, recursos estatales y federales	Presupuesto de Egresos
Inversiones en moneda nacional	-	Ingresos de gestión	Presupuesto de Egresos
<b>Total</b>	<b>1,767,294,588.17</b>		

Cifras en pesos.

**VI. Objetivos, Estrategias y Metas**

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 tiene como objetivo principal garantizar los servicios públicos municipales, atendiendo con ello, las necesidades y demandas de los habitantes del municipio, al mismo tiempo que asegura la ejecución de los programas sociales que permiten atender a poblaciones vulnerables. Cabe señalar que, pese a la coyuntura económica y el presupuesto austero, se continúan asignando recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos por el gobierno municipal.

8. Mediante oficio SF/437/2020, el Secretario de Finanzas, Francisco J. Martínez Domínguez, presenta en términos de los artículos 48 fracciones I y VI; y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, por medio del cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la estimación contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el mismo ejercicio Fiscal, con el objeto de ser turnado al análisis y aprobación del H. Ayuntamiento. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente CHPCP/338/DPC/2020.

9. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento remitió el expediente referido a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.



10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas, se considera viable aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto y fundado, por mayoría de votos de los integrantes, el Honorable Ayuntamiento de Querétaro aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada de manera virtual el día 15 (quince) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) el siguiente:

#### ACUERDO:

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos siguientes:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

#### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se sujetará con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio, (la Secretaría) conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo, le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

**ARTÍCULO 2.** La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 66, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



**ARTÍCULO 3.** La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

**ARTÍCULO 4.** En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General.

**ARTÍCULO 5.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 asciende a la cantidad de \$4,808,000,000.00 (cuatro mil ochocientos ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio 2021.

**ARTÍCULO 6.** Conforme con lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 mismo que asciende a la cantidad de \$4,808,000,000.00 (cuatro mil ochocientos ocho millones de pesos 00/100



M.N.) incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un Balance presupuestario sostenible para el Municipio.

De igual forma y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente manera:

#### Presupuesto de Egresos Clasificado por Capítulo

Descripción	Importe
Servicios Personales	1,832,699,984
Materiales y Suministros	320,355,905
Servicios Generales	1,202,222,530
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	505,729,081
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,992,500
Inversión Pública	900,000,000
<b>Total del Presupuesto de Egresos</b>	<b>4,808,000,000</b>

#### Presupuesto de Egresos Clasificado por Concepto

Descripción	Importe
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,138,074,749
Remuneraciones Adicionales y Especiales	302,601,385
Seguridad Social	249,044,545
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	132,987,808
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,991,497
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	27,222,498
Alimentos y Utensilios	8,870,818
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,760,159
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	63,520,924
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,196,230
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	92,588,824
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	23,539,589
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	88,656,863
Servicios Básicos	132,343,649
Servicios de Arrendamiento	27,194,042
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	414,489,146
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	44,840,016
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	400,977,127
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	98,721,780
Servicios de Traslado y Viáticos	2,124,792



Descripción	Importe
Servicios Oficiales	51,125,940
Otros Servicios Generales	30,406,038
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	263,248,856
Ayudas Sociales	49,418,021
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204
Vehículos y Equipo de Transporte	46,992,500
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	877,019,820
Obra Pública en Bienes Propios	1,000,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	21,980,180
<b>Total del Presupuesto de Egresos</b>	<b>4,808,000,000</b>

#### Presupuesto de Egresos Clasificado por Función del Gasto

Descripción	Importe
Gobierno	2,085,880,947
Desarrollo Social	2,394,186,447
Desarrollo Económico	327,932,606
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>4,808,000,000</b>

#### Presupuesto de Egresos Clasificado por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
Recurso Directo de Capital	2,688,358,962
Recurso de Participaciones Capital	1,234,472,280
Recurso FISM Capital	92,954,946
Recurso FORTAMUN Capital	552,213,812
Recurso Convenio Estatal Principal	240,000,000
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>4,808,000,000</b>

#### Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Gasto Corriente	3,667,945,296
Gasto de Capital	946,992,500
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>4,808,000,000</b>

#### Presupuesto de Egresos por Clasificador Administrativo

Descripción	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,544,459,779
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	263,540,221
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>4,808,000,000</b>



### Presupuesto de Egresos por Clasificador Programático

Descripción		Importe
E	Prestación de Servicios Públicos	1,787,796,917
F	Promoción y Fomento	360,395,895
G	Regulación y Supervisión	78,054,814
J	Pensiones y Jubilaciones	193,062,204
K	Proyectos de Inversión	979,812,071
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	312,163,362
N	Desastres Naturales	61,128,623
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	602,661,411
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	290,364,374
R	Específicos	84,741,779
S	Sujetos a Reglas De Operación	32,652,389
U	Otros Subsidios	25,166,161
<b>Total de Presupuesto de Egresos</b>		<b>4,808,000,000</b>

### Presupuesto de Egresos Clasificado por tipo de Recurso

Descripción		Importe
<b>Etiquetado</b>		<b>885,168,758</b>
	Recursos Estatales	240,000,000
	Recursos Federales	645,168,758
<b>No Etiquetado</b>		<b>3,922,831,242</b>
	Recursos Federales	1,234,472,280
	Recursos Fiscales	2,688,358,962
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>4,808,000,000</b>

### Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto

Descripción		Importe
Social		4,176,052,850
Administrativo		438,884,946
Pensiones y Jubilaciones		193,062,204
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>4,808,000,000</b>

### Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación Administrativa

Descripción		Importe
Cabildo		35,076,318
Órgano Interno de Control		23,440,225



Coordinación de la oficina de la Presidencia Municipal	23,191,133
Coordinación de agenda	4,538,087
Coordinación de giras	12,709,477
Coordinación de relaciones públicas y vinculación interinstitucional	11,485,379
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	34,261,355
Secretaría del Ayuntamiento	46,705,420
Secretaría General de Gobierno Municipal	150,902,945
Secretaría de Finanzas	104,862,909
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	865,860,615
Secretaría de Desarrollo Sostenible	72,502,629
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	263,502,792
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	837,769,307
Secretaría de Obras Públicas Municipales	989,407,586
Secretaría de Administración	503,644,016
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	242,950,677
Instituto Municipal de Planeación	10,515,433
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	7,224,111
Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	143,587,938
Secretaría de Movilidad	204,609,333
Secretaría de Turismo	32,918,779
Secretaría Adjunta	6,250,060
Secretaría de Gestión Ciudadana	79,926,812
Parque Bicentenario	2,850,000
Secretaría de Cultura	77,161,972
Coordinación de Gabinete	20,144,692
<b>Total de Presupuesto de Egresos</b>	<b>4,808,000,000</b>

## CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

**ARTÍCULO 7.** Las Dependencias y Entidades Municipales propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en estricto apego al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y las disposiciones que sobre la materia emita la Secretaría.

La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.



### CAPÍTULO TERCERO DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO

**ARTÍCULO 8.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente se detalla la siguiente información:

#### Proyecciones de las Finanzas Públicas

#### INDICADORES PRESUPUESTARIOS

##### a) Indicadores Cuantitativos

#### ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

#### ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

- Techo para Servicios Personales

#### ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público - Privadas

#### ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

##### b) Indicadores Cualitativos

#### ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Proyecciones de Ejercicios Posteriores

**ANEXO VI**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fracción II; que a la letra señala:

*“Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos...”*

*II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos...”*

**ANEXO VII**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión:
  - a) Resultados de Ingresos
  - b) Resultados de Egresos

**ANEXO VIII**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

**ANEXO IX**

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

- Remuneraciones de los Servidores Públicos

**ANEXO X**

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la información sobre el incremento considerado para provisiones salariales y economías.

**ANEXO XI**

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades Públicas.

**ANEXO XII**

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, fracción VII, se presenta la siguiente información:

- Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

**ANEXO XIII**



En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo, se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### **ANEXO XIV**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Prioridades de Gasto

#### **ANEXO XV**

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021 entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Artículo Segundo.** Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**Artículo Tercero.** Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021. Lo anterior de conformidad con lo que establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

**Artículo Cuarto.** Se autoriza a la Secretaría a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, a fin de que las Dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales con fines no lucrativos a que se refiere



el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

**Artículo Quinto.** De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Secretaría de Administración para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

**Artículo Sexto.** Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo Séptimo.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**Artículo Octavo.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

**Artículo Noveno.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 20, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Coordinación de Gabinete y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

**Artículo Décimo.** Se instruye a la Secretaría de Finanzas a realizar el cálculo de gastos de transición de acuerdo con la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.



## ANEXOS DEL PRESUPUESTO

## ANEXO I

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

<b>MUNICIPIO DE QUERÉTARO</b>			
<b>Balance Presupuestario - LDF</b>			
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021</b>			
<b>(PESOS)</b>			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>4,808,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,922,831,242	0	0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	885,168,758	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>4,808,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,922,831,242	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	885,168,758	0	0
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Concepto	Estimado/	Devengado	Recaudado/



MUNICIPIO DE QUERÉTARO			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021			
(PESOS)			
	Aprobado		Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,922,831,242	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)</b>	<b>3,922,831,242</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	<b>3,922,831,242</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	885,168,758	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias	0	0	0



MUNICIPIO DE QUERÉTARO Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (PESOS)			
Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	<b>885,168,758</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	<b>885,168,758</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## ANEXO II

## Techo para Servicios Personales

Concepto	Monto
<b>Servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020</b>	<b>1,776,860,737</b>
a) 3% Art. 10. I.a	
b) 3.6% - 5.6% Art. 10.I.b	
Se toma la opción del inciso a), lo cual es un crecimiento del 3.0% anual.	<b>3%</b>
<b>Crecimiento Servicios Personales</b>	<b>55,839,247</b>
<b>Techo para 2021</b>	<b>1,832,699,984</b>
Concepto	Monto
<b>Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2021</b>	<b>1,832,699,984</b>

*(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos).*

## ANEXO III

Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público - Privadas.

## ANEXO IV

## Recursos destinados para la atención de desastres naturales

El Municipio de Querétaro ha constituido un Fondo Municipal para la Atención de Contingencias que opera en estricto apego a su Reglamento; contando al 30 de noviembre de 2020 con un monto total de \$3,607,263.97 (tres millones, seiscientos siete mil, doscientos sesenta y tres pesos 97/100 M.N.). Lo anterior para dar atención de la población afectada y cubrir daños causados a la infraestructura pública municipal,



ocasionados por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas municipales.

**ANEXO V**  
**Proyecciones de Ejercicios Posteriores**

**Proyecciones de Ingresos**

<b>Formato 7ª</b>				
<b>Municipio de Querétaro</b>				
<b>Proyecciones de Ingresos - LDF</b>				
<b>(PESOS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto (b)</b>	<b>2021</b>	<b>2022 (d)</b>	<b>2023 (d)</b>	<b>2024 (d)</b>
	<b>(iniciativa de Ley) (c)</b>			
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>3,922,831,242</b>	<b>4,026,169,496</b>	<b>4,086,562,038</b>	<b>4,147,860,470</b>
A. Impuestos	2,010,403,051	2,041,123,141	2,071,739,987	2,102,816,087
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	493,149,037	500,546,273	508,054,467	515,675,284
E. Productos	74,731,662	75,852,637	76,990,426	78,145,283
F. Aprovechamientos	108,035,212	109,655,740	111,300,576	112,970,085
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,216,013,635	1,276,568,854	1,295,717,387	1,315,153,148
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	18,760,762	20,598,425	20,907,402	21,221,013
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,737,883	1,824,426	1,851,793	1,879,570
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>885,168,758</b>	<b>677,340,504</b>	<b>687,500,612</b>	<b>697,813,121</b>
A. Aportaciones	645,168,758	677,340,504	687,500,612	697,813,121
B. Convenios	240,000,000	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



Formato 7ª Municipio de Querétaro Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
	(iniciativa de Ley) (c)			
<b>Financiamientos (3=A)</b>				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>4,808,000,000</b>	<b>4,703,510,000</b>	<b>4,774,062,650</b>	<b>4,845,673,591</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	-	-	-	-

## Proyecciones de Egresos

Municipio de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
	2021 (de proyecto de presupuesto) (c)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>3,922,831,242</b>	<b>4,026,169,496</b>	<b>4,086,562,038</b>	<b>4,147,860,470</b>
A. Servicios Personales	1,280,486,172	1,314,217,729	1,333,930,995	1,353,939,960
B. Materiales y Suministros	320,355,905	328,794,968	333,726,892	338,732,796
C. Servicios Generales	1,202,222,530	1,233,892,406	1,252,400,791	1,271,186,804
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	505,729,081	519,051,388	526,837,158	534,739,716
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,992,500	48,230,413	48,953,869	49,688,177
F. Inversión Pública	567,045,054	581,982,593	590,712,332	599,573,017
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0



Municipio de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de proyecto de presupuesto) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>885,168,758</b>	<b>677,340,504</b>	<b>687,500,612</b>	<b>697,813,121</b>
A. Servicios Personales	552,213,812	422,559,855	428,898,253	435,331,726
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	332,954,946	254,780,649	258,602,359	262,481,395
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>4,808,000,000</b>	<b>4,703,510,000</b>	<b>4,774,062,650</b>	<b>4,845,673,591</b>

**ANEXO VI**

**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos:**

La economía del Municipio de Querétaro ha permanecido fuerte a pesar del entorno económico, social y, sobre todo, sanitario que trajo consigo la pandemia por el Covid 19. Sin duda, el costo más lamentable ha sido las miles de víctimas humanas que se han registrado.

La fortaleza de la economía municipal radica, principalmente, en la estrategia implementada desde el inicio de esta gestión para mantener las finanzas públicas sanas, no contraer deuda y mantener un equilibrio presupuestal bajando costos operativos e incrementando el gasto en obra pública. Estas acciones han permitido mantener un alto nivel de empleo a pesar del cierre temporal establecido para reducir el número de contagios.

Durante 2020 se ejecutaron una serie de acciones para mitigar los efectos de la pandemia, cuyo gasto fue posible debido a la contención del gasto público permanente y a la optimación del manejo de los recursos públicos que se dio desde que inició la presente administración.



No obstante, muchos retos y riesgos persisten, el virus continúa propagándose y esta vez ha ritmos más acelerado que los presentados en el segundo trimestre de 2020. En este sentido, los riesgos que habrán de considerarse en el escenario nacional con una posible repercusión en el Municipio son los siguientes:

- a) Ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de convenios, Participaciones y Aportaciones Federales.
- b) De manera relacionada, un menor dinamismo en la economía mundial, y de México en particular.
- c) Implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional, derivado principalmente de la pandemia, tal como se vivió en 2020.
- d) Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.
- e) Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.

Si bien los riesgos descritos podrían significar un panorama más complicado para las finanzas públicas municipales, se prevén mecanismos de contención de gasto y de acotada disciplina presupuestal, aunado a políticas de austeridad; que mitigarían el posible impacto negativo en los potenciales riesgos planteados.

No se omite la consideración respecto a que el Municipio no guarda una dependencia total a los ingresos federales, por ello, el riesgo de la reducción en las asignaciones de dichos recursos al Municipio, y realizando los ajustes pertinentes en los compromisos y objetivos planteados, se mantendría el equilibrio y estabilidad financiera.

#### ANEXO VII

### Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

#### a) Resultados de Ingresos

Formato 7c Municipio de Querétaro Resultados de Ingresos – LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (d)	2019 (de)	2020 (f)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>4,701,068,383</b>	<b>5,132,315,522</b>	<b>5,241,112,792</b>	<b>3,575,976,441</b>
A. Impuestos	2,409,238,652	2,823,079,202	2,929,720,169	1,925,833,505
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	575,587,442	622,144,116	603,014,241	404,641,471
E. Productos	148,396,643	159,273,856	216,312,206	96,564,423
F. Aprovechamientos	375,721,929	235,115,161	182,751,766	121,277,125
G. Ingresos por Ventas de	-	-	-	-



Formato 7c Municipio de Querétaro Resultados de Ingresos – LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (d)	2019 (de)	2020 (f)
Bienes y Servicios				
H. Participaciones	1,168,473,091	1,263,847,338	1,280,277,994	1,010,798,392
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	22,097,248	27,130,293	27,359,622	14,989,184
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,553,378	1,725,556	1,676,794	1,872,341
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>782,050,015</b>	<b>714,558,355</b>	<b>875,480,084</b>	<b>864,022,067</b>
A. Aportaciones	582,330,279	617,397,389	703,131,755	566,677,728
B. Convenios	199,719,736	97,160,966	172,348,329	297,344,339
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>5,483,118,398</b>	<b>5,846,873,876</b>	<b>6,116,592,876</b>	<b>4,439,998,508</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-



(f) Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

**b) Resultados de Egresos**

<b>Municipio de Querétaro Resultado de Egresos - LDF (Pesos)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>4,299,828,782</b>	<b>5,877,014,190</b>	<b>4,168,307,276</b>	<b>5,969,425,379</b>
A. Servicios Personales	1,142,373,059	1,132,571,298	1,114,313,946	1,089,692,141
B. Materiales y Suministros	287,135,139	215,250,547	255,295,231	351,270,625
C. Servicios Generales	1,285,764,439	2,139,839,302	1,452,596,635	1,455,536,033
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	364,927,830	415,530,399	455,704,554	543,658,966
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	216,630,097	363,377,276	163,599,852	201,512,866
F. Inversión Pública	858,878,885	1,402,890,243	651,281,462	2,171,430,529
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	80,000,000	-	-
H. Deuda Pública	144,119,334	127,555,124	75,515,595	156,324,220
<b>II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>879,174,142</b>	<b>764,384,217</b>	<b>637,979,351</b>	<b>703,768,188</b>
A. Servicios Personales	368,394,941	403,947,412	438,981,901	523,597,736
B. Materiales y Suministros	48,027,195	49,875,763	40,606,134	41,566,401
C. Servicios Generales	75,983,976	42,487,814	52,927,369	67,836,854
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,024,826		2,707,500	7,603,940
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,779,284	104,785,728	55,177,612	44,384,182
F. Inversión Pública	307,641,772	133,396,409	31,558,531	8,625,353
G. Deuda Pública	51,322,147	29,891,091	16,020,303	10,153,723
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>5,179,002,924</b>	<b>6,641,398,407</b>	<b>4,806,286,626</b>	<b>6,673,193,567</b>



**ANEXO VIII**

**Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores**

La Secretaría de Administración presenta el Estudio Actuarial realizado en diciembre de 2019, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente.

**SIN TEXTO**



## Informe sobre Proyección demográfico-financiera – LDF

	Peniones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución defrida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>					
Activos	5,639		5,639	5,639	5,639
Edad máxima	77		77	77	77
Edad mínima	17		17	17	17
Edad promedio	41		41	41	41
Pensionados y Jubilados	794		39	11	0
Edad máxima	90		90	76	0
Edad mínima	44		58	63	0
Edad promedio	65		72	67	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.78		8.78	8.78	8.78
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.30%				NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3095%		1.3095%	1.3095%	1.3095%
Edad de Jubilación o Pensión	58.55		64.82	64.27	0.00
Esperanza de vida	22.84		18.02	18.26	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>					
Activos	1,319,738,622.27		1,319,738,622.27	1,319,738,622.27	1,319,738,622.27
Pensionados y Jubilados	102,992,665.85		5,680,000.32	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	5,146,621.67	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	102,761.23		71,105.15	70,945.24	0.00
Mínimo	3,091.02		3,223.12	10,160.49	0.00
Promedio	10,809.47		12,136.75	38,989.56	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	83,678,513.66				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,714,503,158.16		69,116,525.12	0.00	94,271,041.00
Generación actual	11,664,916,637.77		0.00	0.00	2,559,155,491.46
Generaciones futuras	18,799,152,833.73		0.00	0.00	3,999,288,218.08
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	(13,295,741,282.27)		(69,116,525.12)	0.00	(2,653,426,532.46)
Generaciones futuras	(18,799,152,833.73)		0.00	0.00	(3,999,288,218.08)
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de cescapitalización	2019		2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%
<b>Proyección demográfico-financiera</b>					
Año de elaboración de la proyección demográfico-financiera	2019		2019	2019	2019
Empresa que elaboró la proyección demográfico-financiera	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



**ANEXO IX**

**Remuneraciones de los Servidores Públicos**

Concepto	Importe
Percepciones Ordinarias	1,124,978,467
Seguridad Social	241,794,545
Erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal	27,676,170
Percepciones Extraordinarias	465,926,972
<b>Total</b>	<b>1,860,376,154</b>

**ANEXO X**

- Se considera un incremento del 3% para previsiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

**ANEXO XI**

**Festividades Públicas**

Periodo	Descripción	Importe
Abril	Día del Niño	421,538
Mayo	Día de las Madres	80,000
Marzo	Día del Abuelo	282,061
Septiembre	Fiestas Patrias	986,966
Noviembre	Día 20 de noviembre	198,062
Noviembre	Día de Muertos	402,111
Junio	Día del Padre	60,000
Marzo	Día de la Familia	10,000
Marzo	Aniversario Santa Rosa Jáuregui	256,000
Agosto	Festival nieve y barbacoa	71,427
<b>Total General</b>		<b>2,768,165</b>

**Festividades por Rubro de Gasto**

Descripción	Importe
Materiales y Suministros	12,976
Servicios Generales	2,755,189
<b>Total</b>	<b>2,768,165</b>



Estrategia de Recuperación de Gasto o de disminución de las cargas al gasto público municipal:

Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

#### ANEXO XII

#### Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

##### Puestos Administrativos (Libre Nombramiento)

Clasificación	Categoría	Nivel	Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
Secretaria	D	AD1	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	\$4,438.20	\$9,053.90
	B	AD6	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	\$13,669.62	\$18,285.30
Administrativo Técnico	C	AD8	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializados	C	AD14	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	\$43,964.31	\$60,000.00
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	\$67,180.90	\$81,521.37
A	AD20	\$81,521.38	\$95,561.00	
Secretario	A	AD21	\$96,561.90	\$96,561.90



**Puestos de elección popular**

Cargo	Nivel	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	EP1	\$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	EP2	\$63,384.90

**Puestos Operativos**

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual	Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	OP1	\$5,324.49	Vigilante "A"	OP25	\$6,940.87
Intendente	OP2	\$5,324.49	Despachador-a de Combustible	OP26	\$7,064.78
Intendente Vía Pública	OP3	\$5,324.49	Albañil	OP27	\$7,207.23
Peón-a	OP4	\$5,397.11	Ayudante de Cocina	OP28	\$7,404.68
Podador-a	OP5	\$5,571.08	Electricista	OP29	\$7,485.64
Jardinero-a	OP6	\$5,618.35	Auxiliar de Mantenimiento "B"	OP30	\$7,557.95
Ayudante General	OP7	\$5,618.66	Recaudador-a "A"	OP31	\$7,760.96
Recolector-a	OP8	\$5,618.66	Auxiliar de Mecánico	OP32	\$7,967.56
Auxiliar de Mantenimiento "C"	OP9	\$5,763.27	Vulcanizador-a	OP33	\$7,967.68
Auxiliar de Seguridad "B"	OP10	\$6,022.22	Hojalatero-a	OP34	\$8,070.89
Velador-a	OP11	\$6,022.22	Mecánico de Equipo de Apoyo	OP35	\$8,700.94
Vigilante "B"	OP12	\$6,022.22	Soldador-a	OP36	\$8,980.27
Fumigador-a	OP13	\$6,063.62	Mecánico-a Automotriz "B"	OP37	\$9,112.83
Sepulturero-a	OP14	\$6,226.16	Auxiliar de Seguridad "A"	OP38	\$9,118.09
Vigilante de Ganado	OP15	\$6,248.71	Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	OP39	\$9,137.50
Recaudador-a "C"	OP16	\$6,437.82	Operador de Maquinaria "A"	OP40	\$9,137.55
Auxiliar de Matanza	OP17	\$6,510.13	Eléctrico-a	OP41	\$9,814.00
Estibador-a	OP18	\$6,549.06	Operador de Tractocamión	OP42	\$9,877.90
Operador-a de Maquinaria "B"	OP19	\$6,559.26	Auxiliar de Mantenimiento "A"	OP43	\$10,222.76
Operador-a de Vehículo "B"	OP20	\$6,588.00	Mecánico-a Automotriz "A"	OP44	\$10,282.71
Auxiliar General	OP21	\$6,667.41	Inspector de Control Animal	OP45	\$10,413.42
Recaudador-a "B"	OP22	\$6,667.41	Operador-a de Equipo Especializado	OP46	\$19,955.80
Auxiliar de Electricista	OP23	\$6,835.81	Operador-a Técnico-a Especializado-a	OP47	\$32,365.90
Operador-a de Vehículo "A"	OP24	\$6,940.87			

**Puestos Operativos Seguridad Pública**



Grado	Nivel	Policía Preventiva	Grupos Especiales	
		Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Análisis Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Reacción Remuneración Bruta Mensual
Comisario-a	SP1	\$72,614.37		
Subinspector-a	SP2	\$59,823.20		
Oficial	SP3	\$45,217.84		
Suboficial	SP4	\$37,681.53		
Policía Primero	SP5	\$31,401.28		
Policía Segundo	SP6	\$26,167.73		
Policía Tercero	SP7	\$21,806.44	\$22,896.76	\$24,041.60
Policía	SP8	\$18,172.03	\$19,080.64	\$20,034.67
Policía de Reacción	SP9	\$18,172.03		

Las comisiones y compensaciones serán designadas según el Cargo Administrativo que ocupen los elementos de la Corporación Policial, conforme al Tabulador de Puestos Administrativos de Libre Nombramiento.

#### Puestos especiales

Clasificación	Categoría	Nivel	Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
Por Horas / Programa Especifico	C	TE1	\$2,290.00	\$9,860.00
	B	TE2	\$9,860.01	\$17,430.00
	A	TE3	\$17,430.01	\$25,000.00

#### Analítico de plazas 2021

#### Cargos de Elección popular

Cargo	Categoría	Nivel	# de Plazas	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	-	EP1	1	\$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	-	EP2	15	\$63,384.90

#### Puestos Administrativos de Libre Nombramiento



Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	
				Mínimo	Máximo
Secretaria	D	AD1	4	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	9	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	8	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	38	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	138	\$4,438.20	\$9,053.90
	B	AD6	213	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	32	\$13,669.62	\$18,285.30
Administrativo Técnico	C	AD8	724	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	242	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	55	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	722	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	163	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	11	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializados	C	AD14	183	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	116	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	43	\$43,964.31	\$60,000.00
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	8	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	42	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	48	\$67,180.90	\$81,521.37
	A	AD20	4	\$81,521.38	\$95,561.00
Secretario	A	AD21	17	\$96,561.90	\$96,561.90

**Puestos Operativos de Libre Nombramiento**

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	-	OP1	60	\$5,590.71
Intendente	-	OP2	140	\$5,590.71
Intendente Via Pública	-	OP3	155	\$5,590.71
Peón-a	-	OP4	64	\$5,666.96
Podador-a	-	OP5	8	\$5,849.63
Jardinero-a	-	OP6	222	\$5,899.27
Ayudante General	-	OP7	274	\$5,899.59
Recolector-a	-	OP8	2	\$5,899.59
Auxiliar de Mantenimiento "C"	-	OP9	18	\$6,051.44
Auxiliar de Seguridad "B"	-	OP10	2	\$6,323.33
Velador-a	-	OP11	25	\$6,323.33
Vigilante "B"	-	OP12	50	\$6,323.33
Fumigador-a	-	OP13	3	\$6,366.80
Sepulturero-a	-	OP14	24	\$6,537.46



Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Vigilante de Ganado	-	OP15	2	\$6,561.15
Recaudador-a "C"	-	OP16	3	\$6,759.71
Auxiliar de Matanza	-	OP17	71	\$6,835.63
Estibador-a	-	OP18	9	\$6,876.51
Operador-a de Maquinaria "B"	-	OP19	8	\$6,887.22
Operador-a de Vehículo "B"	-	OP20	3	\$6,917.40
Auxiliar General	-	OP21	6	\$7,000.78
Recaudador-a "B"	-	OP22	39	\$7,000.78
Auxiliar de Electricista	-	OP23	11	\$7,177.60
Operador-a de Vehículo "A"	-	OP24	205	\$7,287.91
Vigilante "A"	-	OP25	5	\$7,287.91
Despachador-a de Combustible	-	OP26	3	\$7,418.02
Albañil	-	OP27	53	\$7,567.59
Ayudante de Cocina	-	OP28	3	\$7,774.92
Electricista	-	OP29	26	\$7,859.92
Auxiliar de Mantenimiento "B"	-	OP30	105	\$7,935.85
Recaudador-a "A"	-	OP31	3	\$8,149.01
Auxiliar de Mecánico	-	OP32	3	\$8,365.93
Vulcanizador-a	-	OP33	7	\$8,366.06
Hojalatero-a	-	OP34	1	\$8,474.43
Mecánico de Equipo de Apoyo	-	OP35	3	\$9,135.98
Soldador-a	-	OP36	5	\$9,429.29
Mecánico-a Automotriz "B"	-	OP37	7	\$9,568.47
Auxiliar de Seguridad "A"	-	OP38	10	\$9,573.99
Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	-	OP39	2	\$9,594.37
Operador de Maquinaria "A"	-	OP40	60	\$9,594.43
Eléctrico-a	-	OP41	2	\$10,304.70
Operador de Tractocamión	-	OP42	12	\$10,371.79
Auxiliar de Mantenimiento "A"	-	OP43	31	\$10,733.90
Mecánico-a Automotriz "A"	-	OP44	11	\$10,796.84
Inspector de Control Animal	-	OP45	9	\$10,934.09
Operador-a de Equipo Especializado	-	OP46	4	\$20,953.59
Operador-a Técnico-a Especializado-a	-	OP47	1	\$33,984.19

Puestos Operativos de Seguridad Pública de Libre Nombramiento



Grado	Categoría	Nivel	# de Plazas	Policía Preventiva	Grupos Especiales	
					Unidad de Análisis	Unidad de Reacción
					Remuneración Bruta Mensual	
Comisario-a	-	SP1	1	\$72,614.37		
Subinspector-a	-	SP2	1	\$59,823.20		
Oficial	-	SP3	3	\$45,217.84		
Suboficial	-	SP4	2	\$37,681.53		
Policía Primero	-	SP5	25	\$31,401.28		
Policía Segundo	-	SP6	66	\$26,167.73		
Policía Tercero	-	SP7	237	\$21,806.44	\$22,896.76	\$24,041.60
Policía	-	SP8	916	\$18,172.03	\$19,080.64	\$20,034.67
Policía de Reacción	-	SP9	48	\$18,172.03		

Trabajos por Horas y/o Programas Específicos

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	
				Mínimo	Máximo
Por Horas / Programa Específico	C	TE1	7	\$2,290.00	\$9,860.00
	B	TE2	13	\$9,860.01	\$17,430.00
	A	TE3	13	\$17,430.01	\$25,000.00

**SIN TEXTO**



### ANEXO XIII

#### Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Querétaro se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el PMD 2018-2021.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), emitida el 30 de marzo de 2006, inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover la adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional.

El Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, desde el inicio de su Administración Municipal, impulsó la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO) significa un escalón más hacia la construcción de un gobierno sin corrupción, ya que coadyuva a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos públicos.

En este sentido, este modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal. El Gobierno Abierto y de resultados será guiado por un Sistema Administrativo Electrónico efectivo y simple, con un conjunto de mecanismos de Participación Ciudadana.

Es importante señalar que las evaluaciones realizadas en el (SEDMQRO), pueden ser consultadas en la página de internet de Transparencia del Municipio de Querétaro, en el apartado de Evaluaciones Municipales, donde además, mediante un trabajo conjunto gobierno-sociedad, se cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones 2020 (PAE), en donde participan cuatro instituciones y siete tipos de revisiones que se elaboran periódicamente y se ponen a disposición de la ciudadanía, con la finalidad de que la población interesada conozca los resultados de su gobierno y los pueda consultar, además para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia.

### ANEXO XIV

#### Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía. Constituye el documento rector que marca los objetivos y las líneas de acción que se llevará a cabo el Gobierno Municipal para la eficaz y pertinente respuesta a los habitantes del Municipio de Querétaro.

En atención a lo anterior, durante el Ejercicio Fiscal 2021 se definen y establecen como prioridades de gasto las acciones y estrategias para hacer del Municipio de Querétaro una



ciudad **segura**, que constituya el entorno en el que la sociedad desarrolle todo su potencial; **próspera**, con una economía dinámica, **incluyente** y sostenible; con **calidad de vida y futuro**, diseñando para ello obras y servicios públicos que brinden a sus habitantes una mejor movilidad y espacios públicos; trabajando bajo la premisa de un **Gobierno Abierto y de Resultados**, privilegiando la Rendición de Cuentas y la Transparencia y con ellos incentivar la participación ciudadana.

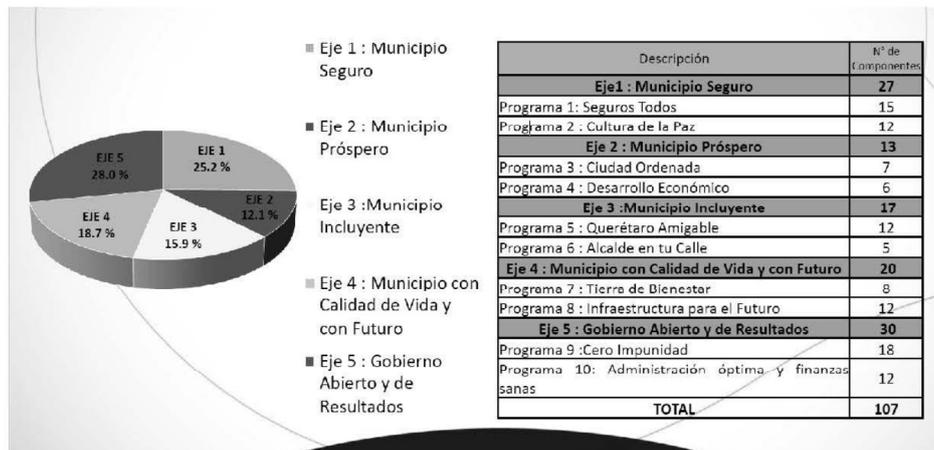
El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina financiera, a optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

**ANEXO XV**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDMQRO)**

**3er. Informe de la Evaluación Específica de Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión**

**1. PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES POR EJE DE DESARROLLO 2021**

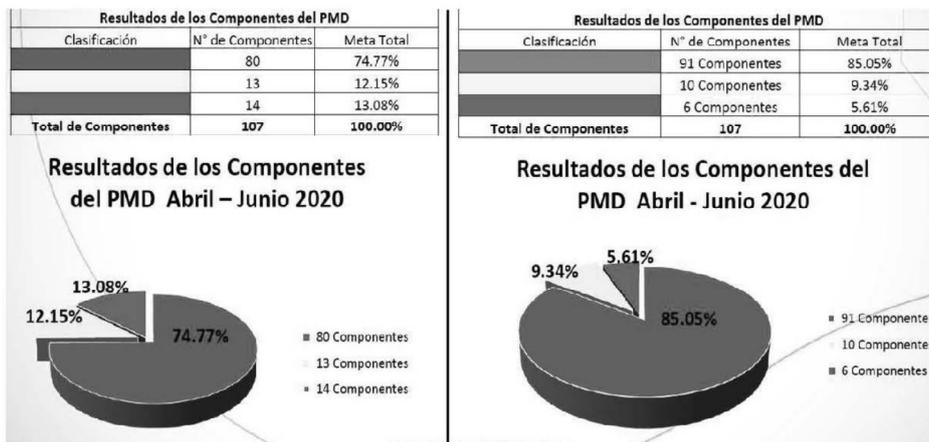




2. AVANCE DE LOGROS POR DEPENDENCIA

Nombre de la Dependencia	TOTAL COMPONENTES	Rojo menor a 30		Amarillo igual o mayor a 30 - menor a 63		Verde igual o mayor a 63	
		No. de Componentes	% Logros de Metas	No. de Componentes	% Logros de Metas	No. de Componentes	% Logros de Metas
CABILDO	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN DE AGENDA	1	0	0%	0	0%	1	89%
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	22	0	0%	2	45%	20	58%
COORDINACIÓN DE GABINETE	5	0	0%	1	50%	4	79%
COORDINACIÓN DE GIRAS	1	0	0%	0	0%	1	51%
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL	2	0	0%	0	0%	2	100%
FIQMA	2	0	0%	0	0%	2	86%
IMPLAN	2	0	0%	0	0%	2	100%
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	4	0	0%	1	53%	3	58%
PARQUE BICENTENARIO	1	0	0%	0	0%	1	100%
SECRETARÍA ADJUNTA	1	0	0%	0	0%	1	100%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	0	0%	0	0%	5	100%
SECRETARÍA DE CULTURA	3	0	0%	1	35%	2	85%
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	7	3	43%	2	60%	2	52%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5	1	14%	1	50%	3	100%
SECRETARÍA DE FINANZAS	4	0	0%	0	0%	4	100%
SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	2	0	0%	0	0%	2	59%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	0	0%	0	0%	4	100%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	3	0	0%	1	55%	2	81%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	6	0	0%	0	40%	6	100%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9	0	0%	0	0%	9	57%
SECRETARÍA DE TURISMO	1	1	0%	0	0%	0	0%
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3	1	0%	1	50%	1	100%
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	6	0	0%	0	0%	6	96%
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5	0	0%	0	0%	5	54%
<b>TOTALES</b>	<b>107</b>	<b>6</b>	<b>5.61%</b>	<b>10</b>	<b>9.34%</b>	<b>91</b>	<b>85.05%</b>

3. COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL 2do. VS 3er. TRIMESTRE 2020

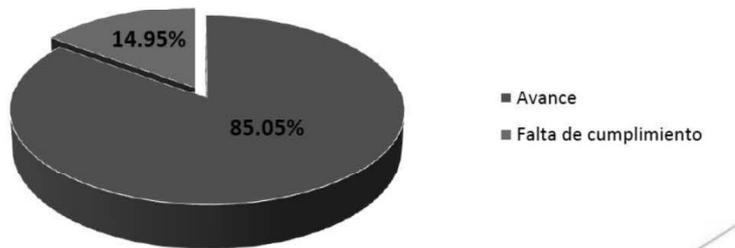




**4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

<b>Avance de Cumplimiento del PMD Julio - Septiembre 2020</b>	
Avance	85.05%
Falta de cumplimiento	14.95%

**Avance de Cumplimiento del PMD  
Julio - Septiembre 2020**

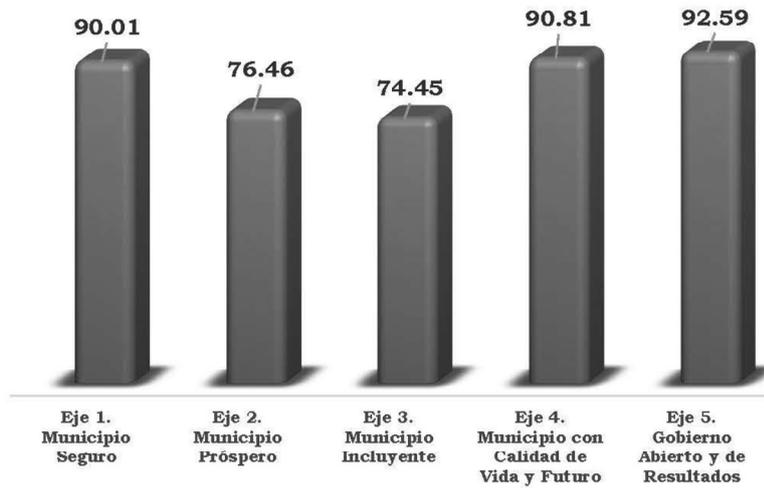


**5. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**





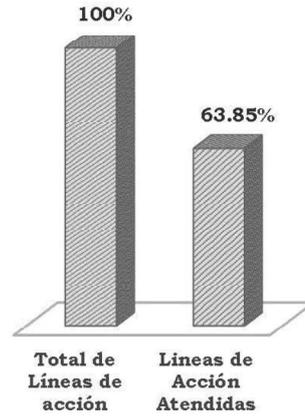
6. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR EJE RECTOR





**7. AVANCE DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Descripción	N° Total de Líneas de Acción	N° Total de Líneas de Acción atendidas
<b>Eje 1 : Municipio Seguro</b>	<b>30</b>	<b>23</b>
Programa 1: Seguros Todos	15	13
Programa 2 : Cultura de la Paz	15	10
<b>Eje 2 : Municipio Próspero</b>	<b>30</b>	<b>19</b>
Programa 3 : Ciudad Ordenada	15	12
Programa 4 : Desarrollo Económico	15	7
<b>Eje 3 :Municipio Incluyente</b>	<b>30</b>	<b>16</b>
Programa 5 : Querétaro Amigable	15	9
Programa 6 : Alcalde en tu Calle	15	7
<b>Eje 4 : Municipio con Calidad de Vida y con Futuro</b>	<b>20</b>	<b>12</b>
Programa 7 : Tierra de Bienestar	10	5
Programa 8 : Infraestructura para el Futuro	10	7
<b>Eje 5 : Gobierno Abierto y de Resultados</b>	<b>20</b>	<b>13</b>
Programa 9 :Cero Impunidad	10	5
Programa 10 : Administración óptima y finanzas sanas	10	8
<b>TOTAL</b>	<b>130 (100%)</b>	<b>83 (63.85%)</b>





Reporte de Resultados de Avance de Líneas de Acción

Programa 1: Seguros Todos

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
1.1	Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Atendida 2019		➔
1.2	Capacitar a los servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para el cumplimiento de sus labores en tiempo y forma, en total apego al respeto de los Derechos Humanos.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Atendida 2019		➔
1.3	Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Atendida 2019		➔
1.4	Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	➔	100	➔
1.5	Impulsar al equipo de inteligencia policial con capacitación, entrenamiento y tecnología para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Atendida 2019		➔
1.6	Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad (botones de asistencia ciudadana y cámaras de video vigilancia).	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	69.9	➔	91.00	➔
1.7	Incrementar el número de policías para asegurar su asistencia a solicitudes de auxilio.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Atendida 2019		➔
1.8	Fortalecer al Centro de Comunicaciones, Cómputo y Comando (C4) interconectado al CQ (Centro de Coordinación Querétaro) a efecto de potenciar las capacidades del estado y del Municipio; albergar almacenamiento inteligente en la Unidad de Análisis y Video Vigilancia y en el número de emergencias 9-1-1; ampliar el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Atendida 2019		➔

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
1.9	Mejorar las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial para poder cumplir con el modelo óptimo de la función policial, construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial para el fortalecimiento de las capacidades táctico policiales.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		Atendida 2019		➔
1.10	Capacitar continuamente y mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos de los Juzgados Cívicos; fortalecer y dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura de estos Juzgados para la operación de los programas asignados.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL		Atendida 2019		➔
1.11	Instrumentar herramientas de monitoreo y supervisión en la vía pública para garantizar la gobernabilidad.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL		Atendida 2019		➔
1.12	Generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores que impactan a la población, a sus bienes y al entorno.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	50.00	➔	75.00	➔
1.13	Privilegiar mediante la inclusión de los sectores sociales, académico, privado y público, las acciones tendientes a la prevención, educación y resiliencia, que potencialicen la cultura y la capacidad de la ciudadanía para generar entornos seguros.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	83.33	➔	91.66	➔
1.14	Crear y fortalecer los mecanismos que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL / SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100	➔	100	➔
1.15	Supervisar y coordinar los esfuerzos para garantizar, tanto en espacios públicos como en eventos, la integridad física de los ciudadanos a través de una cultura de protección civil.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	50.71	➔	91.43	➔



**Programa 2: Cultura de la Paz**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
2.1	Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fomento de la cultura de la paz.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / PARQUE BICENTENARIO / SECRETARÍA DE CULTURA	53.30	➔	77.19	➔
2.2	Impulsar la creación, recuperación y/o mejora de espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas, con áreas para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bajo el principio de inclusión.	SECRETARÍA DE CULTURA	100	➔	100	➔
2.3	Brindar apoyos a los atletas para el óptimo desarrollo de sus capacidades.	SECRETARÍA PARTICULAR	Atendida 2019 100			➔
2.4	Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	➔	100	➔
2.5	Fortalecer el marco normativo en materia de prevención, a través de la creación del Reglamento Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Atendida 2019 87.42			➔
2.6	Promover la Cultura de la Paz en las instituciones educativas a través de eventos artísticos, culturales, concursos de arte, oratoria, cuento, música y danza.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 50.00			➔
2.7	Apoyar a los centros para la rehabilitación, orientación psicológica, asistencia legal y capacitación de personas adictas; brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita para la ciudadanía que así lo solicite.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	45.00	➔	82.67	➔

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
2.8	Fortalecer a la unidad especializada para la atención de la violencia intrafamiliar y de género. Proporcionar la representación jurídica gratuita para los asuntos familiares que requieran ser judicializados.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100	➔	100	➔
2.9	Limpiar, reforestar y equipar de manera permanente los parques públicos y centros de convivencia de las colonias.	---	Por atender 2021			
2.10	Promover, difundir y fomentar las diversas expresiones artísticas a través de apoyos económicos y logísticos a nuevos creadores, artistas y compañías locales.	SECRETARÍA DE CULTURA	26.47	➔	35.29	➔
2.11	Asesorar, capacitar y apoyar a la comunidad artística local.	SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 100			➔
2.12	Impartir, promover y difundir cursos y talleres artísticos, culturales y de oficios a través de los centros a cargo de la Secretaría de Cultura, que coadyuven a fomentar la Cultura de la Paz en las siete delegaciones.	SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 100			➔
2.13	Conformar grupos ciudadanos que promueven la sana convivencia y la mediación de conflictos a través de la implementación de un Protocolo de Actuación para la Atención de Situaciones de Violencia y Conflictos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	0	➔	0	➔
2.14	Generar mecanismos para la participación juvenil en ámbitos académicos, culturales, empresariales y deportivos, mediante la oportuna vinculación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	48.34	➔	51.35	➔
2.15	Promover acciones psicoeducativas dirigidas a padres, madres y adultos responsables, para fortalecer la cultura de paz desde la familia, como célula básica de la sociedad.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	56.00	➔	78.00	➔



**Programa 3: Ciudad Ordenada**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
3.1	Ampliar el horario y la cobertura de grados escolares del transporte escolar gratuito y fortalecer los programas de cultura de la movilidad enfocados en la cortesía, urbanidad y seguridad.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	75.00		100	
3.2	Elaborar el diagnóstico, implementación y homologación de señalética en todo el municipio.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100		100	
3.3	Elaborar diagnóstico de la red de ciclovías para un adecuado mantenimiento (pintura, iluminación y reencarpetao) y la planificación de la conectividad de la red mediante estudios origen-destino de usuarios actuales y potenciales para determinar los proyectos ejecutivos que marcarán el rediseño y ampliación de la red del programa de bicicletas públicas compartidas.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	24.89		44.31	
3.4	Apuntalar el sistema de gestión y control de semáforos, así como su infraestructura.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	96.25		97.01	
3.5	Realizar gestiones con el Gobierno del estado para incrementar la capacidad y cobertura del transporte público, mejorando el funcionamiento y ubicación de las paradas de autobús privilegiando la seguridad y la comodidad del usuario, minimizando también su impacto en el flujo vial.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100		100	
3.6	Promover proyectos para incrementar las áreas verdes del municipio (forestación o reforestación, creación de parques de bolsillo y azoteas verdes en más espacios urbanos).	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	100	Atendida 2019		
3.7	Impulsar con el gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral del municipio, con visión metropolitana y sostenible.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	98.00		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
3.8	Impulsar el Plan Querétaro 2050, con una visión a largo plazo de nuestra ciudad.	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0		85.00	
3.9	Realizar la vinculación con entidades competentes para el establecimiento de horarios al transporte de carga que circula por zonas de conflicto vehicular.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0		0	
3.10	Impulsar la prosperidad del municipio a través de la eficiencia en la gestión y en la toma de decisiones con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	---	Por atender 2021			
3.11	Operar una plataforma de información actualizada que permita la elaboración y evaluación de estudios, planes y programas 2018-2021.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	83.33		100	
3.12	Elaborar el diagnóstico y desarrollo de un sistema de incentivos para el uso compartido de los automóviles, Estimular la movilidad alternativa.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100	Atendida 2019		
3.13	Apuntalar la gestión de la movilidad para el uso de nuevas tecnologías que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	---	Por atender 2021			
3.14	Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD / SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100		100	
3.15	Incrementar la adaptación de espacios públicos para el tránsito seguro de los adultos mayores y de las personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	24.21		34.16	



**Programa 4: Desarrollo Económico**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
4.1	Elaborar el Diagnóstico Ambiental del Municipio de Querétaro para implementar programas, estrategias y medidas que garanticen el cuidado del medio ambiente y que promuevan la cultura ecológica y el uso de energías alternativas (paneles fotovoltaicos y calentadores solares para vivienda y comercio), así como la conservación y el aprovechamiento del patrimonio natural.	---	Por atender 2021			
4.2	Crear el Instituto de ecología y cambio climático y el fondo municipal para la protección ambiental y el desarrollo sostenible, e incrementar las áreas de conservación.	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	61.74		89.53	
4.3	Crear el Fideicomiso Municipal de Apoyo al Emprendedor (FIMAE).	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019		100	
4.4	Desarrollar e implementar programas agrícolas y pecuarios sustentables.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	14.29		52.35	
4.5	Desarrollar el Corredor MiPyME-Emprendedor.	---	Por atender 2021			
4.6	Promover el turismo y la gastronomía local a nivel nacional e internacional.	SECRETARÍA DE TURISMO	0		0	
4.7	Fomentar el consumo de la producción los bienes y servicios locales a través de la vinculación efectiva entre productores y comerciantes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Atendida 2019		41.67	

4.8	Impulsar el espíritu emprendedor y el fortalecimiento de las MiPyMEs para el desarrollo sostenible.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	28.28		85.06	
4.9	Promover el acceso a financiamiento y apoyos que permitan desarrollar proyectos productivos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	25.3		47.45	
4.10	Regularizar y adecuar los espacios destinados al comercio (tianguis, mercados y áreas específicas en la vía pública). Concertación social y política.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2019		100	
4.11	Desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores fuentes de empleo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	100		100	
4.12	Promover la siembra de árboles nativos en los nuevos desarrollos inmobiliarios para incrementar los servicios ambientales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019		100	
4.13	Promover la declaratoria de áreas naturales protegidas y la actualización y cumplimiento de los programas de manejo.	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	61.38		89.65	
4.14	Desarrollar programas de conservación de suelo y agua en zonas rurales para la recarga de los mantos acuíferos.	---	Por atender 2021			
4.15	Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	45.22		98.74	



**Programa 5: Querétaro Amigable**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
5.1	Impulsar acciones para el fortalecimiento de los vínculos familiares y el fomento de la perspectiva familiar y comunitaria en todas las delegaciones.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100		100	
5.2	Desarrollar junto con el sector académico del estado una plataforma virtual que permita acceder a la educación a personas en situación de vulnerabilidad con rezago educativo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	Por atender 2021			
5.3	Impulsar la creación del Programa Municipal de Protección de Niños, Niños y Adolescentes.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100		100	
5.4	Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios de educación secundaria, preparatoria y nivel licenciatura mediante el apoyo de becas.	---	Por atender 2021			
5.5	Promover la capacitación en artes y oficios para personas vulnerables a través de los centros culturales comunitarios y centros culturales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	26.72		26.72	
5.6	Brindar apoyos a la economía familiar (alimentarios, uniformes, becas, transporte, medicamentos, material deportivo, entre otros) con el fin de incentivar la permanencia en el sistema escolarizado en los niveles básico, medio superior y superior y a personas en situación vulnerable.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	37.34		86.27	
5.7	Brindar capacitación a personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	Atendida 2019			
			100			

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
5.8	Promover en las escuelas de educación básica la información y formación sobre el tratamiento de la violencia familiar, la violencia de género, el embarazo adolescente y otras formas de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	Atendida 2019			
			100			
5.9	Promover academias multidisciplinarias para niños y jóvenes en las que se realicen actividades tendientes a la prevención de conductas de riesgo.	---	Por atender 2021			
5.10	Crear condiciones para la asistencia médica y otros apoyos para adultos mayores, migrantes y población con limitaciones de actividad y/o discapacidad con alto grado de vulnerabilidad.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	65.58		83.35	
5.11	Promover acciones para asegurar la salud de los infantes, su alimentación y el cumplimiento de su esquema de vacunación.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100.00		100	
5.12	Impulsar en las delegaciones espacios y acciones dirigidos a la atención de situaciones de violencia de género, así como una estrategia formativa de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	Atendida 2019			
			100			
5.13	Crear e implementar el programa municipal para la igualdad y no discriminación.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	42.86		82.14	
5.14	Organizar campañas ciudadanas donde, en colaboración con diversas instituciones, se puedan atender situaciones relacionadas con la regulación del estado civil de las personas, así como las necesidades que derivan del mismo.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100.00		100	
5.15	Fortalecer la concertación con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	68.51		80.00	



**Programa 6: Alcalde en Tu Calle**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
6.1	Realizar obras y acciones que sumen al Programa Integral "Alcalde en tu Calle".	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	21.43		57.14	
6.2	Fortalecer los polideportivos con equipamiento y mejoramiento de las unidades deportivas y canchas.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.3	Construir y mejorar parques y áreas verdes en las delegaciones.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.4	Informar de manera clara y oportuna a los ciudadanos, sobre el avance en el cumplimiento de compromisos del Programa "Alcalde en tu Calle".	SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	98.75		99.88	
6.5	Atender el programa "mi cuadra, mi orgullo" para mejorar los espacios de convivencia comunitaria a través de acciones concertadas de consejos y comités ciudadanos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	30.17		42.51	
6.6	Renovar y dignificar la Plaza Santa Cecilia para la realización y difusión de eventos artísticos y culturales, creando un espacio turístico, cultural y de tradición.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.7	Realizar acciones de mejora y equipamiento de vivienda para optimizar las condiciones de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
6.8	Mejorar los tiempos de respuesta a solicitudes de servicios públicos solicitados por la población.	---		Por atender 2021		
6.9	Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comunidades.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.10	Contribuir al mejoramiento de las instituciones educativas públicas, considerando la participación social.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.11	Fortalecer la cultura urbana y el apoyo al arte urbano.	SECRETARÍA DE CULTURA / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	62.5	Atendida 2019		
6.12	Gestionar la infraestructura sanitaria y de piso firme al comercio en vía pública.	---		Por atender 2021		
6.13	Realizar diagnósticos y estudios para identificar las necesidades y problemáticas del comercio establecido y en la vía pública.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	72.58	Atendida 2019		
6.14	Atender las peticiones ciudadanas de apoyos sociales y donativos viables.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	51.85		64.16	
6.15	Implementar mecanismos de escucha y concertación política que garanticen la gobernanza en el Programa "Alcalde en tu Calle".	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	50.00		73.56	



**Programa 7: Tierra de Bienestar**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
7.1	Asegurar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de calidad para su mantenimiento y conservación.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	89.92	↗	100	↗
7.2	Brindar apoyos varios para la conservación y dignificación de las instalaciones que utilizan los comerciantes en los mercados y tianguis.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	64.78	↗	65.73	↗
7.3	Establecer normas de mantenimiento y limpieza permanente en los espacios públicos.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	98.38	Atendida 2019		↗
7.4	Fortalecer las áreas encargadas del control y protección animal.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100	↗	100	↗
7.5	Implementar medidas para asegurar la recolección de basura en todas las colonias.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100	↗	100	↗

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
7.6	Incrementar las luminarias LED en calles, camellones, parques y otros espacios públicos tanto peatonales como vehiculares.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		↗
7.7	Limpiar, reforestar y equipar los parques públicos y centros de convivencia de las colonias de manera permanente.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100	↗	100	↗
7.8	Dar mantenimiento y restaurar las plazas públicas en donde se puedan realizar actividades culturales.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		↗
7.9	Privilegiar el uso de energías renovables para el mantenimiento de los servicios y espacios municipales.	---	Por atender 2021			
7.10	Hacer un seguimiento preciso de los planteamientos, problemas y atención de las necesidades de las organizaciones sociales para encontrar soluciones.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	100	Atendida 2019		↗



**Programa 8: Infraestructura para el Futuro**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
8.1	Realizar estrategias para la atención y dignificación de los Barrios Mágicos, así como promover y difundir su atractivo cultural y turístico.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	85.56		100	
8.2	Realizar la dignificación del Río Querétaro.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
8.3	Revisión del Plan Maestro Pluvial y construcción de infraestructura hidráulica e hidrológica.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
8.4	Establecer y aplicar medidas estratégicas para la construcción de obras públicas en horarios y periodos que afecten lo menos posible al tránsito peatonal y vehicular.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	11.27		78.27	
8.5	Informar de manera clara a la ciudadanía, sobre el estado que guardan las obras en cada una de las delegaciones.	---	Por atender 2021			

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
8.6	Asegurar la funcionalidad de las obras existentes de acuerdo con los propósitos con que fueron implementadas (puentes, reductor de velocidad, entre otros).	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	41.67		91.67	
8.7	Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	40.00		55.00	
8.8	Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	65.57		100	
8.9	Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	28.25		82.61	
8.10	Promover la conservación de la Zona de Monumentos Históricos y Barrios Tradicionales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	89.29	Atendida 2019		



Programa 9: Cero Impunidad

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
9.1	Mantener permanentemente informada a la población mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, así como de las campañas que se implementen para promover derechos y obligaciones de la ciudadanía.	COORDINACIÓN DE GABINETE / CABILDO / SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL / COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	81.25		84.38	
9.2	Desarrollar e Implementar el Blindaje Anticorrupción, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.	COORDINACIÓN DE GABINETE / SECRETARÍA ADJUNTA / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	74.56		84.48	
9.3	Transmitir en línea los procesos de licitaciones, las sesiones de la Comisión de Desarrollo Urbano y las sesiones de Cabildo donde se aprueben los cambios de uso de suelo.	---	Por atender 2021			
9.4	Capacitar y certificar al personal que realiza trámites y atención al público, así como al personal encargado de dar certeza jurídica y defensa al Municipio, asegurando su función para la inhibición de actos de corrupción y salvaguarda de los intereses municipales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019			
9.5	Impulsar el programa de Mejora Regulatoria que considere la participación de los diferentes sectores representativos de la población, con estrategias de gestión transparentes que eviten actos de corrupción y que agilice los trámites y servicios.	COORDINACIÓN DE GABINETE	75.00		90.00	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020	
9.6	Crear comités públicos y abiertos de participación ciudadana para dar seguimiento al presupuesto y su aplicación en la administración pública.	COORDINACIÓN DE GABINETE	Atendida 2019				
9.7	Fortalecer la Ventanilla Única de Atención y apertura de negocio.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	99.52				
9.8	Mejorar los sistemas en línea para el acceso a información sobre licitaciones municipales, sus publicaciones, evaluaciones y resultados.	---	Por atender 2021				
9.9	Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción para que se apliquen de forma inmediata las sanciones, así como asegurar la inhabilitación de servidores públicos que lleven a cabo actos de corrupción.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	67.67		100		
9.10	Vigilar la aplicación de los códigos de Ética y Conducta de los empleados municipales.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	100		100		



**Programa 10: Administración óptima y finanzas sanas**

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
10.1	Fortalecer el Modelo de Gestión por Resultados y la construcción de Presupuestos Basados en Resultados.	SECRETARÍA DE FINANZAS / COORDINACIÓN DE GABINETE	73.96		95.84	
10.2	Implementar los mecanismos de evaluación para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	COORDINACIÓN DE GABINETE	50.00		75.00	
10.3	Atender las certificaciones y publicar los resultados de las evaluaciones del desempeño del gobierno municipal y dar seguimiento a los requerimientos de la Evaluación de la Agenda para el Desarrollo Municipal.	COORDINACIÓN DE GABINETE / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0		78.75	
10.4	Establecer evaluaciones de desempeño que permitan a los servidores públicos mejorar sus competencias, así como reconocer y superar sus áreas de oportunidad.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	89.79		94.14	
10.5	Establecer metas de cumplimiento real en el ejercicio del gasto anual programado.	SECRETARÍA DE FINANZAS	89.84		93.96	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
10.6	Realizar las gestiones a fin de que la Licencia de Funcionamiento tenga una vigencia bianual para estimular a los contribuyentes cumplidos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	100	Atendida 2019		
10.7	Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	92.5		93.19	
10.8	Adquirir tecnología de punta para mejorar los procesos y servicios.	SECRETARÍA DE FINANZAS	95.85		99.98	
10.9	Simplificar los procesos para la obtención del visto bueno de la Unidad de Protección Civil.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	100	Atendida 2019		
10.10	Dotar de equipo adecuado y suficiente al personal de la Administración, con herramientas y tecnología de punta.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	83.33		100	



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO**  
Rúbrica

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica